



CONCEJO MUNICIPAL

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE SEGURIDAD
PARA LA CONDUCCIÓN DE BICICLETAS EN EL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial
las conferidas en el artículo 313 de la Constitución
Política y la Ley 136 de 1994 y:

CONSIDERANDO:

A.- Que la mayoría de los ciclistas de Bucaramanga, no portan elementos reflectivos que permitan advertir a los conductores de vehículos, en horas de la noche sobre su presencia en las vías.

B. Que el artículo 11 de la Constitución política, reza que: “el derecho a la vida es inviolable”. Y consideramos fundamentalmente que este proyecto de acuerdo que previniendo la accidentalidad de los ciclistas, se podrán salvar muchas vidas.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Las bicicletas que transiten dentro del perímetro urbano tendrán que utilizar elementos reflectivos, o una luz muerta o intermitente en los pedales y en los marcos, que se hagan notorios en la oscuridad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección de Transito de Bucaramanga, al igual que el Instituto Municipal de Cultura, diseñara estrategias coordinadas de carácter educativo con enfoque preventivo para crear conciencia en la ciudadanía.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo regirá a partir de la fecha de la publicación en la gaceta del Concejo.

Se expide en Bucaramanga, al Dieciséis (16) día del mes de Noviembre del Año Dos Mil Uno (2001).

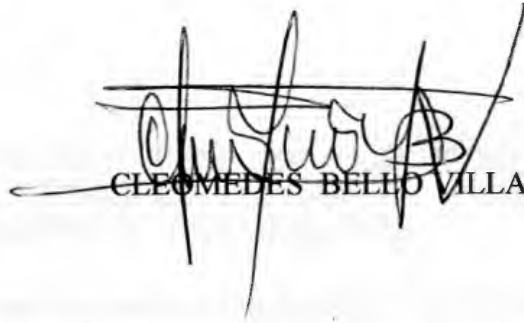
La Presidenta:


CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO



CONCEJO MUNICIPAL

El Secretario:


CLEOMEDES BELLO VILLABONA

Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable Concejo Municipal .

CERTIFICAN:

Que el anterior Acuerdo No. 047 de 2001 fue debatido y aprobado en dos (2) sesiones diferentes de conformidad con la Ley 136 de 1994.

La Presidenta:


CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

El Secretario:


CLEOMEDES BELLO VILLABONA



CONCEJO MUNICIPAL

PROYECTO DE ACUERDO No. 058 DE 2001 "POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA CONDUCCIÓN DE BICICLETAS EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"

Recibido en la Secretaría Administrativa de la Alcaldía, hoy 23 de noviembre del año 2001.

BENJAMÍN GUTIÉRREZ SANABRIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDÍA DE BUCARAMANGA.

27 de noviembre del año 2001

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

NESTOR IVAN MORENO ROJAS

LA ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el anterior Acuerdo No. 047 del 2001, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy 27 de noviembre del año 2001.

El Alcalde,

NESTOR IVAN MORENO ROJAS